

# H. Congreso del Estado de Nuevo León



## LXXV Legislatura

**PROMOVENTE:** C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXV LEGISLATURA

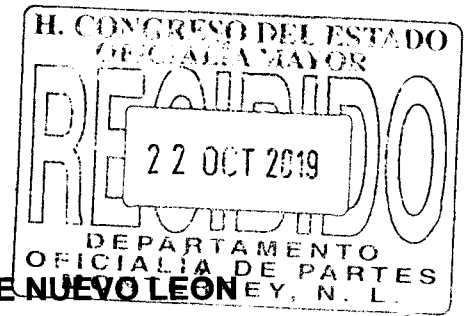
**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 22 de octubre del 2019

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** Legislación

**C.P. Pablo Rodríguez Chavarría**

**Oficial Mayor**



**DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**

**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Presente. –**

**La suscrita Diputada IVONNE BUSTOS PAREDES**, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, perteneciente a la LXXV Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionado con los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurro ante esta Soberanía a presentar Iniciativa de Reforma por adición de una fracción XXV del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y reforma por derogación de los incisos b), f) y g) de la fracción VII del artículo 39 y por adición de una fracción XXV y de incisos a) al n) todos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, con el propósito de crear una Comisión de Dictamen Legislativo denominada Innovación, Ciencia y Tecnología, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Al día de hoy, una de las actividades humanas que más rápido se desarrolla es la ciencia, en poco más de 6,000 años hemos pasado del descubrimiento más elemental de la agricultura a la exploración del espacio profundo, siendo los últimos 20 años el periodo en el que los avances tecnológicos han tomado un ritmo más frenético.

La ciencia y la tecnología son herramientas inherentes al ser humano, elementos originados de la capacidad de raciocinio que nos distingue de otras especies, por ello, es preciso que aprendamos a sacar el máximo provecho de estos activos, siempre de una manera responsable y con una vocación que impulse el bien común en términos generales.



Nuevo León es un Estado propicio para la tecnología, se tienen registrados al menos 213 grupos industriales entre los que destacan la segunda cementera más grande del mundo, la compañía de bebidas más grande de América e industrias que sobresalen en los rubros de la petroquímica, el sector alimenticio y en el otorgamiento de servicios financieros bancarios.

Además, después del Valle de México, Monterrey es considerada la región más rica del país en la que destaca el municipio de San Pedro Garza García, el cual aglutina uno de los PIB'S más altos de toda América Latina. Asimismo, de acuerdo a información del INEGI nuestra industria manufacturera ocupa el 3er lugar a nivel nacional, el sector de servicios se coloca en la segunda posición y nuestra economía oscila entre el tercero y segundo lugar a nivel nacional.

Todo lo anterior hace destacar a nuestro Estado, sin embargo, también hay que mencionar que muchos de los rubros en los que nos destacamos, aun tienden a operar con paradigmas del siglo pasado. Seguimos teniendo una industria altamente contaminante y con baja eficiencia energética tal como se menciona en el documento "Propuestas para el desarrollo sustentable de una ciudad mexicana" recientemente entregado al gobierno de Nuevo León.

Nuestra industria necesita aprovechar las nuevas tecnologías, las cuales no solamente garantizan un mejor medio ambiente, sino que al incrementar el aprovechamiento energético y maximizar su potencia, se lograrían aumentar las producciones reduciendo los costos y por ende aumentando las utilidades.

Por otra parte, destaca el gran número de universidades e instituciones de educación superior que se localizan en nuestra ciudad. Una oferta amplia en muchos rubros del conocimiento con instituciones que se destacan como algunas de las mejores a nivel nacional e incluso a nivel latinoamericano.



La ciencia y la tecnología deben permear en todos los campos de nuestra vida, es vital que demos el salto de una economía del siglo pasado a la de una metrópoli que genera ideas y recursos desde áreas donde antes hubiese sido inimaginable.

Para ello es importante crear un marco legal que permita organizar, difundir y sobre todo utilizar todo el conocimiento que se genera en la metrópoli y poco a poco ir creando leyes que sean el camino a una entidad próspera, ordenada y sostenible.

Por todo lo anterior, se hace evidente la necesidad de que este Congreso instituya la figura de la “Comisión de Dictamen Legislativo de Innovación, Ciencia y Tecnología” la cual deberá encargarse de dictaminar todos los asuntos relacionados a la organización del conocimiento y a la implementación del mismo, así como de todas aquellas iniciativas que busquen de alguna manera transformar un proceso por medio del uso de la ciencia y la tecnología.

Esta comisión ya existe en 28 de los 32 Congresos de los Estados de nuestro país, entidades como Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Querétaro entre otras tienen al día de hoy en sus Congresos esta figura. Es por ello que siendo Nuevo León un Estado de prosperidad económica, alto desarrollo industrial, sede de numerosas universidades y además con una cercanía importante a una de las mayores potencias mundiales, la necesidad de implementar esta comisión es destacable.

A nivel mundial, la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología se encuentra en casi todos los poderes legislativos de los países con mayor empuje en la innovación, ciencia y tecnología, tales como Reino Unido y Alemania, así mismo, se encuentra en aquellas economías emergentes o países en vías de desarrollo, como lo son en los Poderes Legislativos de Brasil y Chile.

En términos comparativos, en el rubro internacional sobresale el caso de Alemania, donde la educación y la investigación son requisitos previos cruciales para las



innovaciones en los negocios y la sociedad. Por lo tanto, una de las tareas más importantes de la política es esa nación es proporcionar las condiciones marco adecuadas y la financiación adecuada para la educación, la ciencia y la investigación.

En el órgano legislativo alemán, destaca una figura la cual asesora en diferentes apartados a las distintas comisiones que en aquella latitud existen, además se rigen bajo La Estrategia de Alta Tecnología 2025 (HTTS 2025) la cual forma el paraguas estratégico de la política de investigación e innovación de dicho Gobierno Federal.

Este órgano, ayuda al gobierno federal a hacer frente a los desafíos sociales en “salud y cuidado”, “sostenibilidad, protección climática y energía”, “movilidad”, “ciudad y país”, “seguridad” y “negocios y trabajo 4.0”. El objetivo es dar forma a nuevos estilos económicos, laborales y de vida para que se puedan combinar competitividad, preservación de los recursos naturales y equilibrio social.

Con la redacción del párrafo anterior, se evidencia la necesidad de cambio de paradigma en las políticas ambientales, industriales, laborales, de salud y de seguridad que se siguen en el Estado de Nuevo León, y el uso de la innovación, ciencia y la tecnología, será ese puente que lleve a la entidad a contar con una mejor calidad de vida.

Aunado a lo mencionado, a principios de la actual administración estatal, el entonces director del CONACYT refirió que: *“Nuevo León, era uno de los estados con mayor potencial de desarrollo de sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación a nivel nacional”*. En aquel entonces, se dijo que sectores como el automotriz, aeronáutico, energético, biotecnología, tecnologías de la información y nanotecnología debían ser considerados como estratégicos para convertir a la entidad en un polo de desarrollo aún más boyante.

Sin embargo, casi 4 años después el desarrollo de la ciencia y la tecnología aún tienen un amplio camino por recorrer y sobre todo un potencial enorme de



crecimiento el cual debe ser explotado como herramienta de prosperidad y bienestar social en general.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) considera a las megatendencias como cambios sociales, económicos, políticos, ambientales o tecnológicos a gran escala, que se forman lentamente pero que, una vez que echan raíces, ejercen una profunda y duradera influencia en muchas, si no en la mayoría, de las actividades, procesos y percepciones humanas.

Rubros como el adecuado manejo de recursos naturales, el aprovechamiento de nuevas fuentes de energía, la automatización de procesos, el papel del gobierno, el desarrollo económico, las nuevas tecnologías para la salud y en general el uso de los cada vez más sorprendentes avances científicos para mejorar la vida, son algunos de los ejemplos de lo que poco a poco se está volviendo tendencia.

Considerando que la industria de los servicios cada vez tiene mayor auge y el potencial que tiene Nuevo León para hacerla crecer, reflexionando sobre los graves problemas ambientales que tenemos y tomando en cuenta la enorme oferta de infraestructura educativa y de investigación que tiene el Estado, la creación de una Comisión de Dictamen Legislativo de Innovación, Ciencia y Tecnología robusta y articulada, debe ser una prioridad para la legislación estatal.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso del Estado, tiene a bien proponer a esta Soberanía el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO. - Se reforma por adición de una fracción XXV del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:**

**Artículo 70.-** Son Comisiones Permanentes de Dictamen Legislativo las siguientes:



I a la XXIV ...

**XXV.- Innovación, Ciencia y Tecnología.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se reforma por derogación los incisos b), f) y g) de la fracción VII del artículo 39, y por adición de una fracción XXV y de incisos a) al n) todos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 39.-** Para la elaboración de los Proyectos de Dictámenes, las Comisiones de Dictamen Legislativo, establecidas en los términos del Artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conocerán de los siguientes asuntos:

I a la VI ...

**VII.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:**

a) ...

b).- *Derogada;*

c) a e) ...

f).- *Derogada;*

g).- *Derogada*

h) a la i) ...

VIII a la XXIV.-

**XXV.- COMISIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:**

a) *Los referentes a la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación superior, científicas y tecnológicas, así como el fomento y promoción de la ciencia y tecnología e innovación en el Estado;*



- b) Las reformas a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León y demás relativas;***
- c) Las iniciativas y reformas a las leyes en materia de ciencia y tecnología del Estado;***
- d) Proponer al Titular del Ejecutivo Estatal, las reformas legales o administrativas para estímulos fiscales, y para reducir o eliminar las barreras regulatorias, presupuestales, administrativas y financieras que obstaculicen el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el Estado;***
- e) Las iniciativas y reformas que tengan como fin el Impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación a través del fortalecimiento de los sectores sociales, económicos y ambientales del Estado;***
- f) Las iniciativas y reformas encaminadas a cambiar y mejorar los paradigmas y prácticas en materia de sostenibilidad por medio de la innovación, ciencia y la tecnología;***
- g) Las iniciativas y reformas encaminadas a identificar, organizar y crear o modificar las normas de ejecución de los estudios científicos públicos y privados que existen en el Estado;***
- h) Las iniciativas y reformas encaminadas a mejorar procesos a través del uso de la tecnología y de la ciencia;***
- i) Las iniciativas y reformas que obliguen e impulsen a los sectores productivos en todos los ámbitos a usar la innovación, la ciencia y la tecnología, en aras de la sostenibilidad y la eficiencia energética;***
- j) Conocer los planes estatales de desarrollo en materia de innovación, ciencia y tecnología que se apliquen en el Estado;***



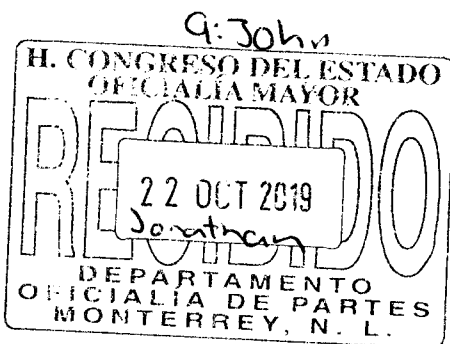


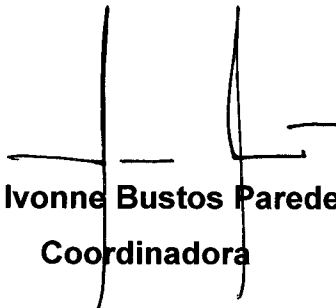
- k) Fomentar la celebración de foros de consulta, exposiciones y exhibiciones de innovación, ciencia y tecnología, con la finalidad de fomentar la cultura científica y tecnológica en el Estado;*
- l) Divulgar las normas en materia de innovación, ciencia y tecnología en las Universidades e Instituciones Públicas o Privadas, en asuntos que sean competencia del Estado;*
- m) Fomentar y estructurar la creación de un Clúster de innovación, ciencia y tecnología Estatal, en el que participen el Gobierno, la academia y los sectores privado e industrial, con el objetivo de generar e impulsar las mejores prácticas en la materia; y*
- n) Los demás asuntos e iniciativas que el Pleno del Congreso le encomiende.*

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**Monterrey, Nuevo León, a martes 22 de octubre del 2019**  
**Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México**



  
**Dip. Ivonne Bustos Paredes**  
**Coordinadora**